

No. 42

Noviembre 1º de 1976

## 1. SENADO UNIVERSITARIO

### LEGITIMACIÓN DE NOMBRAMIENTOS

El Senado Universitario tuvo conocimiento de la elección del Mtro. Rubén Murillo Díaz como Senador Representante de PROUNIVAC, que tuvo lugar el 27 de julio de 1976.

En atención al Art. 32, inciso k, del Estatuto Orgánico, el Senado Universitario declaró la legitimidad del nombramiento del Mtro. Rubén Murillo Díaz, quien iniciará sus funciones en el Senado Universitario a partir del mes de octubre, en sustitución del Dr. Juan Lafarga.

**(Sesión No. 99 del 7 de octubre de 1976)**

El Senado Universitario tuvo conocimiento de la renuncia del Sr. Pedro Mosiño como Senador Representante de Alumnos así como la elección del Sr. Javier Arcelus, para sustituirle en su cargo.

En atención al Art. 32 incisos k y l del Estatuto Orgánico, el Senado Universitario aceptó la renuncia del Sr. Pedro Mosiño y declaró la legitimidad del nombramiento del Sr. Javier Arcelus quien iniciará sus funciones en el mes de octubre de 1976.

**(Sesión No. 100 del 21 de octubre de 1976)**

### ELECCIÓN DEL RECTOR

El jueves 21 del presente mes, el Sr. Rector, Dr. Ernesto Meneses, presentó al Senado Universitario la siguiente solicitud:

“Como ya he cumplido ocho años cuatro meses de ocupar el puesto de Rector en la Universidad Iberoamericana, y, sobre todo, en vista de razones de índole estrictamente personal, ruego instantemente al Senado tenga a bien adelantar en seis meses la elección de mi sucesor, de manera que él empiece su mandato en el mes de enero de 1977”.

Tomando en cuenta que el Dr. Ernesto Meneses ha ocupado el cargo de Rector por más de ocho años; considerando las razones de salud personal manifestadas por el Dr. Ernesto Meneses, que le dificultan continuar en su cargo, y siendo respetuoso de su decisión, el Senado Universitario, por unanimidad, tomó el siguiente:

#### **Acuerdo:**

Se acepta la petición del Sr. Rector, Dr. Ernesto Meneses, de dejar el cargo de Rector de la UIA en el mes de enero de 1977.

Para el cumplimiento de lo anterior se tomaron los siguientes:

## Acuerdos:

- 1.- Habiendo aceptado el Senado Universitario la petición del Sr. Rector, Dr. Ernesto Meneses, de dejar su puesto por motivos estrictamente personales, en el mes de enero, y considerando que el Estatuto

Orgánico no prevé el que se adelante el proceso para el nombramiento de un nuevo Rector, el Senado Universitario, con base en el art. 38 (parte última) del mismo Estatuto, procederá al nombramiento de Rector, conforme a lo estipulado por los artículos 32 inciso a, 34 y 36 del Estatuto Orgánico y el cap. IV del Reglamento Interno del Senado Universitario.

- 2.- En cumplimiento de los artículos arriba señalados, y con base en los art. 17 y 18 del Estatuto Orgánico, el Senado Universitario acuerda:

- 2.1. Que el Moderador, Arq. Juan Anaya, informe a Universidad Iberoamericana AC (UIAC) que en atención a la petición del Sr. Rector, Dr. Ernesto Meneses, se solicitará a Profesores Universitarios AC (PROUNIVAC) que realice las auscultaciones entre los diversos sectores de la Universidad acerca de los candidatos para ocupar el puesto de Rector, a fin de llevar a cabo su designación en diciembre próximo.

- 2.2. Que el Moderador solicite a Profesores Universitarios AC (PROUNIVAC) que realice las auscultaciones entre los diversos sectores acerca de los candidatos para ocupar dicho puesto.

- 2.3. Que la auscultación que PROUNIVAC realice reúna los siguientes requisitos:

- 2.3.1 Deberá apegarse a los art. 9.1.1, 9.1.2, y 9.1.3 del Reglamento Interno del Senado Universitario.

- 2.3.2 Deberá auscultarse a los siguientes sectores: Directores, Profesores, Alumnos, Personal Administrativo, Personal de Servicio, Ex-alumnos, Fomento de Investigación y Cultura Superior (FICSAC) y Profesores Universitarios AC (PROUNIVAC).

- 2.3.2.1 Directores: Se deberá auscultar a la totalidad de Directores, incluyendo los Generales, Académicos de Centros, Departamentos y Institutos; Administrativos y Administrativo-Académicos.

- 2.3.2.2 Profesores: Se deberá auscultar a la Mesa Directiva de la Asociación de Profesores e Investigadores de la UIA (API), y el Presidente de esta Asociación auscultará a su vez a un número significativo de profesores, sin limitarse a los asociados.

- 2.3.2.3 Alumnos: Se deberá auscultar a la Asamblea de sociedades de sociedades de Alumnos (ASA), y a los representantes de las diferentes Sociedades auscultarán a un número significativo de alumnos.

- 2.3.2.4 Personal Administrativo y de Servicio: Se deberá auscultar al Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la UIA (STUIA), y se pedirá al Secretario General que ausculte a su vez, a un número significativo de empleados del sector administrativo y de servicio, sin limitarse a los agremiados.
- 2.3.2.5 Ex-alumnos: se deberá auscultar a un número significativo de ex-alumnos, con la colaboración de la Oficina de Ex-alumnos.
- 2.3.3 Los resultados de la auscultación deberán ser desglosados por sectores.
- 2.4 A fin de que el Rector entrante pueda tomar posesión de su cargo en el mes de enero, la auscultación deberá quedar concluida el día 19 de noviembre próximo. La propuesta de candidatos deberá presentarse al Senado Universitario el jueves 2 de diciembre de 1976, a fin de proceder a la elección de Rector.
- 2.5 Con el fin de que las personas auscultadas estén debidamente informadas acerca del procedimiento que se sigue, se recomienda proporcionar en la entrevista los siguientes datos por escrito:
- 2.5.1 Art. 34 del Estatuto Orgánico:
- 2.5.2 Art. 36 del mismo Estatuto. El Senado Universitario interpreta que el inciso c de este artículo se refiere a "poseer grado de licenciatura, maestría o doctorado", y que el inciso d se refiere a "10 años de servicio docente o de investigación, dentro o fuera de la UIA".
- 2.5.3 Art. 9.1 del Reglamento Interno del Senado Universitario;
- 2.5.4 Art. 9.2 del mismo Reglamento;
- 2.5.5 La persona auscultada podrá proponer libremente sus candidatos, y el auscultador se abstendrá de hacer sugerencias.
- 2.6 Se sugiere a PROUNIVAC que lleve a cabo una reunión explicativa con los auscultadores, acerca de la importancia y la forma de las auscultaciones.
- 3.- Los acuerdos anteriores se darán a conocer a toda la comunidad universitaria.

Arq. Juan Anaya Duarte  
Moderador del Senado Universitario

Dr. Raúl Gutiérrez Sáenz  
Secretario del Senado Universitario

**(Sesión No. 100 del jueves 21 de octubre de 1976)**

No. 42

Noviembre 1º de 1976

## 2. RECTORÍA

### COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Tomando en cuenta:

- a) Las condiciones que prevalecen en el país, que colocan a la Universidad en una situación de emergencia y austeridad;
- b) Los aumentos concedidos al personal administrativo y de servicio en el transcurso de un año, 1º de septiembre de 1975, 1º de enero (salarios mínimos generales y profesionales), 1º de marzo, 1º de junio y 1º de septiembre, todos de este año;
- c) La resolución del Senado Universitario, tomada en su sesión No. 92 del 27 de mayo de 1976, punto 4, sobre la aprobación del Presupuesto Anual 1976-1977, de no aumentar el número de plazas de profesores de tiempo.

Se tomó el siguiente acuerdo en la reunión celebrada el día 14 de octubre de 1976:

1. No se aumentará el número de plazas del personal administrativo y de servicio, durante el presente ejercicio presupuestal.
2. Se suspenden los aumentos individuales de sueldos, del propio personal administrativo y de servicio, que se conceden con base en la administración de sueldos y salarios. La suspensión regirá hasta el mes de mayo de 1977.
3. Las promociones del personal administrativo y de servicio se llevarán al cabo, anualmente, ajustadas al presupuesto aprobado, conforme al siguiente calendario.
  - 3.1 Los casos se presentarán para su estudio a la Dirección de Personal, durante el mes de mayo de cada año y los candidatos promovibles se someterán a la aprobación del Comité de Contratación.
  - 3.2. Los aumentos que procedan a los sueldos se harán efectivos a partir del mes de agosto de cada año.

No. 42

Noviembre 1º de 1976

## 4. COMITÉS ACADÉMICOS

### Acuerdo:

Se ratifican las modificaciones a los artículos 6.5 y 6.6 que quedan como sigue:

- 6.5 Todas las promociones, tanto de rango como de categoría, excepto a Numerario, son competencia del Comité de Promociones y Remociones Académicas, el cual, para concederlas, evaluará los méritos académicos del candidato.
- 6.6 Los Consejos Técnicos propondrán a los candidatos a promoción, y proporcionarán la documentación correspondiente al Comité de Promociones y Remociones Académicas.

### Acuerdo:

Se modifican los artículos 5.4.2 y 5.7 que quedan como sigue:

- 5.4.2 Al Comité de Promociones y Remociones Académicas, cuando se trata de promociones a las categorías y rangos de Asociado y Titular y rango de numerario A.
- 5.7 En el caso de que un miembro del Personal Académico pase de un Departamento a un Centro o viceversa, el Comité de Promociones y Remociones Académicas, considerando sus méritos, determinará la categoría que le corresponde.

(Sesión 5a. del 6 de octubre de 1976)

## INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

### Acuerdos:

1. Los instrumentos y Evaluación de Méritos Académicos (EMA) Nos. 2 y 3 serán optativos.
2. Se pide al Comité de Promociones y Remociones Académicas que para el mejor cumplimiento de sus funciones, realice entrevistas con los Directores a fin de que manifiesten su opinión y la de los consejos Técnicos sobre los profesores, permaneciendo el derecho del profesor de presentar su propia opinión.
3. Los objetivos del EMA 4 son: Primero, la retroalimentación al profesor y la información al Director y al Consejo Técnico; y segundo, un elemento de evaluación para la promoción de los profesores, que deberá ser matizado por el Director y el Consejo Técnico.
4. Los Departamentos entregarán un ejemplar del EMA 4 a todos los profesores a fin de que conozcan la forma en que se les evaluará.

(Sesión 6a. del 20 de octubre de 1976)

## COMITÉ ACADÉMICO DE LICENCIATURA

### APLICACIÓN DE LAS FORMAS EMA 4

#### Acuerdos:

1. Las formas EMA 4 se aplicarán en licenciatura durante el semestre correspondiente, por parte de los Directores, procurando que no sea el profesor evaluado quien recoja las formas y las devuelva al departamento.
2. La fecha límite para que los Departamentos entreguen al Centro de Cálculo las evaluaciones EMA 4 de licenciatura será al fin de la primera semana de preinscripciones.
3. Se deja en libertad a los Directores la elección de la fecha para la aplicación de las formas EMA 4, con el límite arriba establecido.

**(Sesión No. 414 del 29 de septiembre de 1976)**

### ALGUNAS NORMAS PARA LAS EVALUACIONES

A continuación se publica una proposición para orientación general que ayude a unificar los criterios de evaluación en la Universidad, sin que se pretenda calificar cuantitativamente lo que es de carácter cualitativo.

1. Las calificaciones de cualquier evaluación, por más bien elaborada que esté, pertenece a la escala que en ciencia se llama ordinal. En ésta, simplemente, se colocan las personas u objetos en cierto orden sin poder decir qué tanta distancia o diferencia existe entre cada uno de ellos.

El uso de números de ninguna manera significa que la distancia que existe entre Juan y Pedro sea la misma que existe entre Pedro y Andrés y entre éste y Pablo. Se afirma, simplemente, que el primero es mejor que el segundo, éste que el tercero y, así, sucesivamente. Ninguna evaluación, por más bien elaborada que esté, puede acercarse a las otras dos escalas que se usa en las ciencias: la de intervalos y la de proporción.

2. Uno de los problemas que afronta el profesor es el de establecer quién contestó bien, y por tanto, entendió bien el examen. Puede describirse de la siguiente manera: es capaz de: 1) repetir el tema o asunto con sus palabras propias; 2) citar ejemplos que lo confirmen; 3) reconocerlo, si es presentado en otra forma; 4) aducir las relaciones que existen entre eso y otras consecuencias o hechos; 5) usarlo de distintos modos; 6) prever sus consecuencias, y, 7) enunciar sus contrarios, etc.

Entender y aprender no son lineales como las palabras de un libro, ni consisten en trazos de hechos alineados a lo largo de un continuo. Cualquier campo de conocimientos, matemáticas, física o historia es un territorio y se entiende, no sólo cuando se conocen todos los elementos que forman el territorio, sino cuando se sabe cómo se relacionan y cómo encajan uno en otro o cómo se contraponen.

Entre estar informado y entender existe la misma diferencia que entre saber de memoria los nombres de las calles de una ciudad y ser capaz de ir de un lado a otro por la ruta más corta.

3. Existe también otro mito: el de la profundización. El conocimiento pleno de una disciplina no consiste solamente en ahondar más y más sino en establecer mayor número de relaciones entre los conocimientos e, incluso, sus aplicaciones. Para usar una comparación, el que contempla el cielo desde un pozo de 300 metros no ve más del cielo que el que lo contempla a una profundidad menor pero de un diámetro menor.
4. Todas las materias de licenciatura deberán evaluarse con las siglas establecidas y cuyo significado es el siguiente:

MB= Muy bien. Realizó los objetivos sobreabundantemente.

B= Bien. Realizó normalmente los objetivos.

S= Suficiente. Cumplió con los objetivos en el límite mínimo aprobatorio.

NA= No acreditado. No cumplió con los objetivos.

La nota normal que marca el cumplimiento adecuado de los objetivos propuestos debería ser la B. La mayor parte de los alumnos en un curso normal debería alcanzar esta nota.

Como caso de excepción se proponen las otras dos notas: MB, para el caso de un cumplimiento por encima de lo normal (por ejemplo: el alumno realizó investigaciones o análisis que no están pedidos en los objetivos). S, para el caso de un cumplimiento deficiente, que se contentó con el mínimo requerido.

**(Sesión No. 416 del 27 de octubre de 1976)**

No. 42

Noviembre 1° de 1976

## 5. COMITÉ ADMINISTRATIVO

### AUMENTO DE CUOTAS ESPECIALES

1. El monto de la inscripción semestral de licenciatura, de un alumno que cursa una o dos materias, será la mitad de la cuota completa; por tres o más materias se pagará la cuota completa.
2. La multa por inscripción tardía será de \$ 500.00.
3. La cuota de exámenes profesionales de licenciatura será de \$ 2,100.00 si los estudios son reconocidos por la SEP, y de \$ 1,500.00 si son carreras libres o incorporadas a la UNAM.

**(Sesión No. 116 del 26 de octubre de 1976)**



No. 42

Noviembre 1° de 1976

## 6. DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA

### NORMAS PARA LA REFORMULACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE ÁREA MENOR DE LAS LICENCIATURAS

1. Las áreas menores, especificantes o complementantes deberán formarse únicamente con materias registradas en la SEP para cada licenciatura, respetando las seriaciones ahí establecidas.
2. Los subsistemas de área menor complementante deberán contar con la aprobación del departamento responsable de la licenciatura y por el o los departamentos que impartan las materias.
3. Los subsistemas de área menor especificante y complementantes serán de 40 a 80 créditos.

En el caso de las licenciaturas que requieran más de 40 créditos para cubrir el área menor, la diferencia de créditos entre el subsistema elegido y el total de créditos requeridos en el área menor se cubrirá con materias optativas del área mayor o con materias del área menor especificante, de la licenciatura que curse el alumno.

#### Publicación de planes de estudio

Los Planes de Estudio que están listos para su publicación, con área básica, área mayor y área menor especificante, son los siguientes:

Administración de Empresas  
Arquitectura  
Comunicación  
Derecho  
Diseño Gráfico  
Diseño Industrial  
Economía  
Filosofía

Historia del Arte  
Ingeniería Química  
Letras  
Nutrición  
Psicología  
Relaciones Industriales  
Teología

No. 42

Noviembre 1° de 1976

## 12. DIRECCIÓN DE PERSONAL

### NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ACADÉMICO 1a. QUINCENA DE OCTUBRE

#### ALTAS:

Lic. Ricardo Blanco Beledo	TCD	Desarrollo Humano		
Mtro. Guillermo Martínez del Campo Varela	TCD	Ingeniería Eléctrica	Mecánica	y
Mtro. Rafael S. Gutiérrez Carmona	TCD	Ingeniería Eléctrica	Mecánica	y

#### BAJAS:

* Lic. Estela Guadalupe Jiménez Codinach	TCD	Historia		
D.I. Gloria Lagunes Peralta	TCD	Diseño Industrial y Gráfico		
Ing. Enrique Ramírez Orozco	MT	Centro de Servicio y Promoción Social		

\* Licencia en trámite

### 2a. QUINCENA DE OCTUBRE

#### ALTAS:

Srita. Patricia Ortiz Herrejón Vargas	MT	Centro de Orientación Psicológica		
---------------------------------------	----	-----------------------------------	--	--

#### CAMBIOS:

Sr. Mauricio Salamán Nicolini	MT	Física		
	a			
Psic. José León Lichtszajn Skromny	TCD	Física		
	MT	Centro de Orientación Psicológica		
	a			
	MT	Psicología		

#### BAJAS:

Sr. Jacinto Miguel Parrao López	TCD	Centro de Cálculo		
Mtro. José Francisco Goffaux Hulbert	TCD	Física		

### NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO 1a. QUINCENA DE OCTUBRE

#### ALTAS:

Srita. Diana Cristina Berber Irabién	Departamento Internacional			
--------------------------------------	----------------------------	--	--	--

# COMUNICACIÓN

OFICIAL



Lic. José Luis Espíndola Flores

Dirección de Servicios Escolares

## **BAJAS:**

Srita. Rita Corina Buenrostro Martínez

Centro de Información Académica

## **2a. QUINCENA DE OCTUBRE**

## **ALTAS:**

Srita. Ma. Isabel Fernández Negrete

Centro de Información Académica

Srita. Idalia Orieta Morett Loyo

Dirección de Servicios Escolares

## **BAJAS:**

Sr. Ing. Fernando Zetina Lozano

Dirección de Servicios Escolares

Sr. José Antonio Méndez Delgado

Dirección Gral. Administrativa de  
Finanzas

Sr. Mario Moreno Casas

Laboratorio y Talleres Generales

Sr. Juan Juárez Galván

Mantenimiento Electricidad